



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
30
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
22-02-2011
ROL S.I.I
7819-21 AL 23(MATRIZ)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2912 / 22-12-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1404 de fecha 24-11-2010
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha ----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha ----
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha ----
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 7837,12 m²

y de 7 PIOS Y 2 SUBT. pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino

Lote N° 32 manzana ---- localidad o loteo N° 1224
sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador VALLE BLANCO COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ----

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA VELLATRIX LTDA.	76.757.700-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
GONZALO UGARTE PARRA	9.233.700-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FRANCISCO JAVIER UGARTE P.	9.328.061-K	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	8-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RAFAEL ESTEBAN ESPINOZA	6.457.304-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	LUIS DIAZ JIMENES	8.976.165-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	CLAUDIO SEPULVEDA M.	7.321.973-6
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	JOSE SOTO MIRANDA	7.945.296-3

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

		DESTINO ESPECIFICO		HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA/ Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	3016,9 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	1.999,96	-----	-----	1.999,96
SOBRE TERRENO	5837,16	-----	-----	5837,16
TOTAL	7837,12	-----	-----	7837,12

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUITIBILIDAD	-----	1,93	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	238
ALTURA MAXIMA EN METROS	16+P.R.	16+P.R.	ADOSAMIENTO	216
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	57		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	85
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959 <input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		-----	
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	Art. 121 Art.122 Art. 123 Art.124 Art. 55 Otro		TODO	PARTES <input checked="" type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° -----	Fecha -----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- | | |
|----|---|
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.- |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra. |
| 7 | Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales. |
| 8 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra. |
| 9 | En el proyecto de construcción deberá implementar las medidas indicadas en el artículo 5.8.3 de la O.G.de U y C. |
| 10 | Al momento de solicitar la recepción del presente permiso deberá contar con el rol perfeccionado en conservador de Bienes Raíces de Concepcion. |
| 11 | La propiedad cuenta con rol asignado 7819-23 resultante de fusión aprobada N° 21-D-09 de fecha 05-01-2011. |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
RECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / CLT / Lcc